

Consultas Realizadas

Licitación 486594 - LMCN N° 08/2026 ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MTESS

Consulta 1 - Alcance del requisito de Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2026
En el apartado "Autorización del Fabricante", página 14 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece lo siguiente: "Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación". Sin embargo, seguidamente no se individualizan los números de ítems alcanzados, sino que se incorpora una exigencia general de presentar un documento que acredite que el oferente es fabricante, representante oficial, distribuidor o subdistribuidor autorizado del software o de las licencias objeto de adquisición. Considerando que el llamado comprende cinco productos de distintos fabricantes y que el sistema de adjudicación es por el total, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar: Si la autorización es exigible para todos los ítems 1 al 5 o solamente para determinados ítems. En este último caso, solicitamos individualizarlos expresamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2026
Saludos La autorización es exigible para todos los ítems y se aclara que, atendiendo a las distintas modalidades de comercialización, licenciamiento y soporte de los productos objeto del llamado, se busca que el oferente garantice que las licencias suministradas sean originales, legítimas, válidas y adquiridas a través de mecanismos de comercialización admitidos por el respectivo fabricante, debiendo quedar correctamente licenciadas y habilitadas para su utilización por la Convocante. Por tal motivo, en las bases concursales se permiten dos formas de demostrar dicho criterio, siendo la obligación del adjudicatario de garantizar la autenticidad, legalidad, correcta emisión y canales de licenciamiento de la totalidad de los productos suministrados según son requeridos en la sección de especificaciones técnicas del PBC,		

Consulta 2 - ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026
Solicitamos tengan a bien aclarar si en el llamado del MTESS corresponde o es posible establecer el sistema de adjudicación por ítems, permitiendo que cada ítem sea adjudicado de manera independiente al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta más conveniente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026
En relación con la consulta recibida, informamos que existen proveedores en el mercado con capacidad para suministrar la totalidad de los productos requeridos en el llamado. En ese sentido, se ha considerado conveniente realizar la adjudicación de manera integral y no por ítems, a fin de garantizar la continuidad y coordinación del suministro de todos los productos, asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos y minimizar el riesgo de entregas parciales, demoradas o descoordinadas. Asimismo, contar con un único proveedor responsable de la totalidad de los bienes permite una mejor coordinación y seguimiento de la provisión, asegurando que todos los ítems sean entregados en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		